

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.954/2023

Asunto: Anuncio de Alcaldía relativa a Junta de Gobierno Local.  
Expediente: Gex 2023/8413.

**ANUNCIO DE ALCALDÍA**

**DON RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, HACE SABER:**

Que por Resolución nº 2023/00002234, de 23 de junio de 2023, se acordó:

**PRIMERO.** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales del Ayuntamiento:

- Doña María Sierra Luque Calvillo.
- Doña Rosa María Espinar Garvey.
- Don Rubén López Cantarero.
- Doña Beatriz Delis Rodríguez.

**SEGUNDO.** Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

- a) La asistencia al Alcalde-Presidente en el ejercicio de su cargo.
- b) Las siguientes atribuciones:
  - Concesión de Licencias de Obra mayor.

-Solicitudes de colocación de pivotes, bolardos, así como pintado de líneas amarillas y otras cuestiones vinculadas al desarrollo de la correcta vecindad.

- Aplazamientos y Fraccionamientos.
- Todas aquéllas que el Pleno le delegue.
- Todas aquéllas que esta Alcaldía le delegue.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho de los interesados.

Almodóvar del Río, 3 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Lucena.